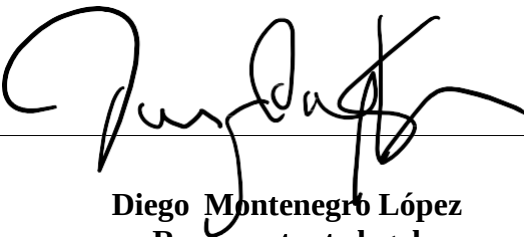




Mediante la presente se certifica que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.401.269, de El Banco Magdalena, prestó sus servicios humanitarios desde el 01 de agosto de 2022, hasta el 31 de marzo de 2023 a la ONG Chilloa, en acciones de trabajo psicosocial con familias vulnerables de la región Chilloana de El Banco Magdalena.

Los proyectos en los que apoyo el Sr. Montenegro están relacionados con la búsqueda de nuevas alternativas resilientes al cambio climático, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria en territorios vulnerables y fortalecer sus capacidades en trabajo colaborativo y amigable con el medio ambiente.

Se expide a solicitud del interesado, en Santa Marta Magdalena a los 30 días del mes de abril de 2023.



Diego Montenegro López
Representante legal
E-mail: ongchilloa@gmail.com

Principal Santa Marta
Urbanización Villa Dania manzana Q casa 10
Tel. 3024862444
<https://ongchilloa-com-co8.webnode.com.co/>

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

HENVER JOSE MONTENEGRO LOPEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N. **12.401.269** Expedida en **EL BANCO**, prestó sus servicios profesionales en nuestra Entidad mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, desde los once (11) días del mes de febrero de 2022 hasta el quince (15) días del mes de julio de 2022, desempeñando el cargo de **FACILITADOR TEMATICO**, dentro del CONTRATO DE APOORTE # 54002962021.suscrito entre INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR Y CORPRODINCO, con honorarios mensuales por valor de \$4000000,,(CUATRO MILLONES de PESOS M,CTE), desarrollando las siguientes obligaciones:

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la modalidad, de acuerdo con la meta de 100 cupos establecidos en el Manual Operativo por municipio.
2. Realizar la sensibilización, inscripción, caracterización y diagnósticos de 100 cupos con la población objeto de la modalidad y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
3. Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de las sesiones para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía y de los encuentros de Fortalecimiento familiar y de los entornos próximos de desarrollo.
4. Realizar la implementación de la modalidad (20 encuentros de formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía y encuentros de fortalecimiento familiar y de los entornos próximos de desarrollo) de acuerdo con los contenidos establecidos en los anexos.
5. Realizar la implementación de la modalidad (encuentros de nivelación que sean necesarios en el cumplimiento de la meta, para formación en la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía y encuentros de fortalecimiento familiar y de los entornos próximos de desarrollo) de acuerdo con los contenidos establecidos en los anexos.
6. Revisar y ajustar el programa de formación en sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo, de acuerdo con las necesidades del territorio.
7. Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro a su cargo, entregar informes de terreno por cada brújula desarrollada.
8. Apoyar la logística de los diferentes encuentros o eventos que se realicen en el territorio bajo la coordinación.
9. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
10. Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
11. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención
12. Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario a los adolescentes, jóvenes y adultos participantes.

13. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo, cargar a la intranet el reporte de la asistencia de los encuentros desarrollados todos los días según el cronograma.
14. Aplicar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la permanencia de los participantes en la modalidad.
15. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto, la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante de los 100 cupos y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
16. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
17. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
18. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar o la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
19. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.
20. Apoyar la realización de las 4 acciones de movilización comunitaria que vinculen a los participantes del proyecto.
21. Realizar las actividades transversales: Gestión del conocimiento, Control Social, Plan de Transición, evento de clausura del proyecto.
22. Realizar un ejercicio de documentación de la experiencia (Gestión del Conocimiento, sistematización de experiencias), a partir del desarrollo de interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje.

La presente constancia se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022



MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ
Representante Legal

Elaborado por: Clara Mendoza



LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **HENVER JOSE MONTENEGRO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **12401269**, laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **CESAR** Municipio **PAILITAS** (COLOMBIA), con honorarios mensuales de **\$4.389.000** y fecha de inicio el **9 DE AGOSTO** de 2021 y fecha de terminación **23 DE OCTUBRE** de 2021 Sus funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

Fundación Forjando Futuros

NIT. 811.034-746-4

Calle 33 #78-45 Of. 302

PBX (57+4) 408 58 77

PBX (57+4) 408 76 69

www.forjandofuturos.org

Medellín, Colombia.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 23 DE OCTUBRE del año 2021.



NORA ISABEL SالدARRIAGA FLOREZ

Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021



LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **HENVER JOSE MONTENEGRO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **12401269**, laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **CESAR** Municipio **PAILITAS** (COLOMBIA) ,con fecha de inicio **12 de enero** del año 2021 y fecha de terminación **27 de julio** del año 2021 y cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

Fundación Forjando Futuros

NIT. 811.034-746-4

Calle 33 #78-45 Of. 302

PBX (57+4) 408 58 77

PBX (57+4) 408 76 69

www.forjandofuturos.org

Medellín, Colombia.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 27 de julio del año 2021.



GERARDO VEGA MEDINA

Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **HENVER JOSE MONTENEGRO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **12401269**, laboro con un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **CESAR**, con fecha de inicio **8/26/2020** y fecha de terminación **12/30/2020** cuyas funciones fueron:

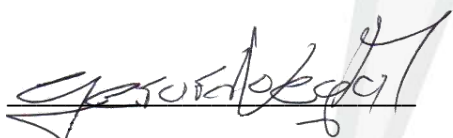
1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.



Calle 33 No 78-45 of. 302
PBX (57+4) 414 35 72
www.forjandofuturos.org
Medellín> Colombia> SurAmerica
Twitter> @forjandofuturos

13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2020.



GERARDO VEGA MEDINA

Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021



Calle 33 No 78-45 of. 302
PBX (57+4) 414 35 72
www.forjandofuturos.org
Medellín > Colombia > SurAmerica
Twitter > @forjandofuturos



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
(OIM)**

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12401269 de El BANCO MAGDALENA, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Profesional Psicosocial a través de suscripción del contrato de prestación de servicios PS- 22496; inició actividades el 26 de diciembre de 2019 y finaliza(o) las mismas el 08 de marzo de 2020.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** presto al proyecto: “Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas” sus servicios profesionales en el marco de la ruta de acompañamiento integral, garantizando la implementación de las medida de Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y un componente de Educación Financiera, desde la atención psicosocial, la incorporación de lineamientos técnicos de enfoque psicosocial y acción sin daño, enfoques diferenciales y otras metodologías del enfoque psicosocial en el municipios de San Juan del Cesar– La Guajira.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrolló las siguientes actividades:

Bajo la supervisión de la coordinación zonal y siguiendo los lineamientos generales previstos por la coordinación del proyecto, desarrolló las siguientes actividades:

1. Implementar los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de la Estrategia en el marco de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Incorporar el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el principio de acción sin daño en todas sus acciones.
3. Coordinar la preparación de las jornadas de reparación integral dirigidas a las víctimas focalizadas en el proyecto.
4. Coordinar la preparación de las jornadas de oferta interinstitucional con las entidades presentes en el territorio y con las victimas que participan en el desarrollo de la jornada.
5. Participar en la Estrategia de formación y entrenamiento contemplada en el proyecto.
6. Apoyar la fase de alistamiento del proyecto en los municipios asignados de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para ello.
7. Realizar el proceso de convocatoria y seguimiento de los participantes de la Estrategia a partir de los registros administrativos que suministren para esta actividad, registrar dichas acciones en el formato establecido.
8. Registrar el control de asistencia y entrega de refrigerios con las victimas participantes de los

encuentros en cada uno de los ciclos en el formato establecido por el proyecto.

9. Acompañar el registro individual del nivel de recuperación emocional de los participantes.
10. Impulsar el uso de la bitácora de viaje en cada uno de los grupos que acompaña.
11. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios comunitarios e instituciones.
12. Desplegar cada uno de los encuentros (talleres) establecidos conforme a la estrategia del proyecto.
13. Levantar la documentación administrativa de registro por encuentro de acuerdo con lo establecido.
14. Enviar el balance y estado de cumplimiento de metas al coordinador zonal, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
15. Realizar la socialización de la Estrategia del proyecto en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas. El número de socializaciones se acordará

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentran en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior contrato se firmó por honorarios mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$3.764.417.00). Por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los diez (10) días del mes de junio de 2020, en la ciudad de Bogotá


ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@om.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12401269 de El BANCO MAGDALENA, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Profesional Psicosocial a través de suscripción del contrato de prestación de servicios PS- 22013; inició actividades el 21 de septiembre de 2019 y finaliza(o) las mismas el 16 de diciembre de 2019.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** prestó al proyecto: “Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas” sus servicios profesionales en el marco de la ruta de acompañamiento integral, garantizando la implementación de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y un componente de Educación Financiera, desde la atención psicosocial, la incorporación de lineamientos técnicos de enfoque psicosocial y acción sin daño, enfoques diferenciales y otras metodologías del enfoque psicosocial en el municipio de Aguachica– Cesar.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrolló las siguientes actividades:

Bajo la supervisión de la coordinación zonal y siguiendo los lineamientos generales previstos por la coordinación del proyecto, desarrolló las siguientes actividades:

1. Implementar los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de la Estrategia en el marco de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Incorporar el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el principio de acción sin daño en todas sus acciones.
3. Coordinar la preparación de las jornadas de reparación integral dirigidas a las víctimas focalizadas en el proyecto.
4. Coordinar la preparación de las jornadas de oferta interinstitucional con las entidades presentes en el territorio y con las víctimas que participan en el desarrollo de la jornada.
5. Participar en la Estrategia de formación y entrenamiento contemplada en el proyecto.
6. Apoyar la fase de alistamiento del proyecto en los municipios asignados de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para ello.
7. Realizar el proceso de convocatoria y seguimiento de los participantes de la Estrategia a partir de los registros administrativos que suministren para esta actividad, registrar dichas acciones en el formato establecido.
8. Registrar el control de asistencia y entrega de refrigerios con las víctimas participantes de los

encuentros en cada uno de los ciclos en el formato establecido por el proyecto.

9. Acompañar el registro individual del nivel de recuperación emocional de los participantes.
10. Impulsar el uso de la bitácora de viaje en cada uno de los grupos que acompaña.
11. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios comunitarios e instituciones.
12. Desplegar cada uno de los encuentros (talleres) establecidos conforme a la estrategia del proyecto.
13. Levantar la documentación administrativa de registro por encuentro de acuerdo con lo establecido.
14. Enviar el balance y estado de cumplimiento de metas al coordinador zonal, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
15. Realizar la socialización de la Estrategia del proyecto en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas. El número de socializaciones se acordará

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentran en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior contrato se firmó por honorarios mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$3.764.417.00). Por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los diez (10) días del mes de junio de 2020, en la ciudad de Bogotá


ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
(OIM)**

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12401269 de El BANCO MAGDALENA, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Profesional Psicosocial a través de suscripción del contrato de prestación de servicios PS- 19658; inició actividades el 09 de noviembre de 2018 y finaliza(o) las mismas el 30 de abril de 2019.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** prestó al proyecto: “Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas” sus servicios profesionales en el marco de la ruta de acompañamiento integral, garantizando la implementación de las medida de Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y un componente de Educación Financiera, desde la atención psicosocial, la incorporación de lineamientos técnicos de enfoque psicosocial y acción sin daño, enfoques diferenciales y otras metodologías del enfoque psicosocial en el municipios de San Diego– Cesar.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrolló las siguientes actividades:

Bajo la supervisión de la coordinación zonal y siguiendo los lineamientos generales previstos por la coordinación del proyecto, desarrolló las siguientes actividades:

1. Implementar los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de la Estrategia en el marco de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Incorporar el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el principio de acción sin daño en todas sus acciones.
3. Coordinar la preparación de las jornadas de reparación integral dirigidas a las víctimas focalizadas en el proyecto.
4. Coordinar la preparación de las jornadas de oferta interinstitucional con las entidades presentes en el territorio y con las victimas que participan en el desarrollo de la jornada.
5. Participar en la Estrategia de formación y entrenamiento contemplada en el proyecto.
6. Apoyar la fase de alistamiento del proyecto en los municipios asignados de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para ello.
7. Realizar el proceso de convocatoria y seguimiento de los participantes de la Estrategia a partir de los registros administrativos que suministren para esta actividad, registrar dichas acciones en el formato establecido.
8. Registrar el control de asistencia, entrega de kit y refrigerios con las victimas participantes de los

encuentros en cada uno de los ciclos en el formato establecido por el proyecto.

9. Acompañar el registro individual del nivel de recuperación emocional de los participantes.
10. Impulsar el uso de la bitácora de viaje en cada uno de los grupos que acompaña.
11. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios comunitarios e instituciones.
12. Desplegar cada uno de los encuentros (talleres) establecidos conforme a la estrategia del proyecto.
13. Levantar la documentación administrativa de registro por encuentro de acuerdo con lo establecido.
14. Enviar el balance y estado de cumplimiento de metas al coordinador zonal, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
15. Realizar la socialización de la Estrategia del proyecto en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas. El número de socializaciones se acordará

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentran en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.500.000.00). Por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Bogotá


ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@om.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
(OIM)**

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12401269 de El BANCO MAGDALENA, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Profesional Psicosocial a través de suscripción del contrato de prestación de servicios PS- 16325; inició actividades el 04 de julio de 2017 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio de 2018.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** Presto al Proyecto: “Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas” sus servicios profesionales en el marco de la ruta de acompañamiento integral, garantizando la implementación de las medida de Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y un componente de educación financiera desde la atención psicosocial, la incorporación de lineamientos técnicos de enfoque psicosocial y acción sin daño, enfoques diferenciales y otras metodologías del enfoque psicosocial en los municipios de San Vicente del Caguán – Caquetá y Agustín Codazzi – Cesar.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrolló las siguientes actividades:

Bajo la supervisión de la coordinación zonal y siguiendo los lineamientos generales previstos por la coordinación del proyecto, desarrolló las siguientes actividades:

1. Implementar los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de la Estrategia en el marco de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Incorporar el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el principio de acción sin daño en todas sus acciones.
3. Coordinar la preparación de las jornadas de reparación integral dirigidas a las víctimas focalizadas en el proyecto.
4. Coordinar la preparación de las jornadas de oferta interinstitucional con las entidades presentes en el territorio y con las victimas que participan en el desarrollo de la jornada.
5. Participar en la Estrategia de formación y entrenamiento contemplada en el proyecto.
6. Apoyar la fase de alistamiento del proyecto en los municipios asignados de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para ello.
7. Realizar el proceso de convocatoria y seguimiento de los participantes de la Estrategia a partir de los registros administrativos que suministren para esta actividad, registrar dichas acciones en el formato establecido.

8. Registrar el control de asistencia, entrega de kit y refrigerios con las victimas participantes de los encuentros en cada uno de los ciclos en el formato establecido por el proyecto.
9. Acompañar el registro individual del nivel de recuperación emocional de los participantes.
10. Impulsar el uso de la bitácora de viaje en cada uno de los grupos que acompaña.
11. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios comunitarios e instituciones.
12. Desplegar cada uno de los encuentros (talleres) establecidos conforme a la estrategia del proyecto.
13. Levantar la documentación administrativa de registro por encuentro de acuerdo con lo establecido.
14. Enviar el balance y estado de cumplimiento de metas al coordinador zonal, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
15. Realizar la socialización de la Estrategia del proyecto en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas. El número de socializaciones se acordará

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentran en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 3.100.000.00). Por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los cinco (5) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá


ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

**LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE
SANTANDER**

NIT 807. 004.124-0

CERTIFICA:

Que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.401.269 de El Banco Magdalena, suscribió y ejecutó un contrato de prestación de servicio como **APOYO PSICOSOCIAL**, dentro del **Contrato de Aporte No 622** cuyo objetivo fue prestar el servicio de atención a niñas y niños menores de 5 años o hasta el ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la Primera Infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, los manuales operativos y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado, para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE", en los servicios de desarrollo Infantil en medio familiar y Centro de Desarrollo Infantil. Este contrato se ejecutó entre el 16 de enero de 2017 al 14 de junio de 2017.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 14 días del mes de junio de 2017.



MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Directora Ejecutiva Nacional

Corporación Propulsora de Empresas de Norte de Santander

Dirección Ejecutiva@proempresas.org

Cuidemos nuestro planeta



Gobernación
de Norte de
Santander



Alcaldía
San José
de Cúcuta



**LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE
SANTANDER
NIT 807.004.124-0**

CERTIFICA:

Que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 12.401.269** de El Banco Magdalena, suscribió y ejecutó un contrato de prestación de servicios como **CONSULTOR PSICOSOCIAL**, donde se implementa el programa Territorios Étnicos con Bienestar para la comunidad ROM de Norte de Santander. La ejecución de este contrato se realizó desde el 23 agosto al 31 de diciembre de 2016.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de junio del año 2017.



MONICA MARIA FONSECA VIGOYA

Directora Ejecutiva Nacional

Corporación Propulsora de Empresas del Norte de Santander

direccionejecutiva@proempresas.org

Cuidemos nuestro planeta



Gobernación
de Norte de
Santander
Un norte para todos



Alcaldía
San José
de Cúcuta
CÚCUTA PARA GRANDES COSAS



LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER

NIT 807. 004.124-0

CERTIFICA:

Que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.401.269 de El Banco Magdalena, suscribió y ejecutó un contrato de prestación de servicio como **APOYO PSICOSOCIAL**, dentro del **Contrato de Aporte No 350** cuyo objetivo fue prestar el servicio de atención a niñas y niños menores de 5 años o hasta el ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la Primera Infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, los manuales operativos y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado, para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE", en los servicios de desarrollo Infantil en medio familiar y Centro de Desarrollo Infantil. Este contrato se ejecutó entre el 15 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 15 días del mes de enero de 2016



MONICA MARIA FONSECA VIGO
Directora Ejecutiva Nacional

Corporación Propulsora de Empresas de Norte de Santander

Dirección Ejecutiva@proempresas.org

Cuidemos nuestro planeta



Gobernación
de Norte de
Santander



Alcaldía
San José
de Cúcuta



**LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE
SANTANDER
NIT 807.004.124-0**

CERTIFICA:

Que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 12.401.269** de El Banco Magdalena, suscribió y ejecutó un contrato de prestación de servicios como **CONSULTOR PSICOSOCIAL**, dentro del **Convenio NAJ-784 NAJ-754**, donde brindó atención psicosocial para la reconstrucción del tejido social, basado en el empoderamiento familiar y comunitario en los municipios y las poblaciones indicados en el presente convenio de Tibú (corregimiento la Gabarra) y resguardos indígenas Motilón Bari y Catalaura en Norte de Santander. La ejecución de este contrato se realizó desde el 06 de agosto al 30 de diciembre de 2014.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de junio del año 2017.



MONICA MARIA FONSECA VIGOZA

Directora Ejecutiva Nacional

Corporación Propulsora de Empresas del Norte de Santander

direccionejecutiva@proempresas.org

Cuidemos nuestro planeta



Gobernación
de Norte de
Santander
Un norte para todos



Alcaldía
San José
de Cúcuta
CÚCUTA PARA GRANDES COSAS

la opinión



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA
100 AÑOS





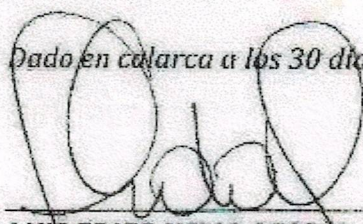
LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT 800.034.694-1

CERTIFICA QUE...

El señor **HENVER JOSE MONTENEGRO LOPEZ** identificado con CC 12.401.269 del Banco -Magdalena, presta sus servicios en el Área **EDUCADOR TERAPEUTICO** en la sede San José (Cúcuta) con contrato de prestación de servicios: N° 779(1 julio-30 septiembre-2012), N°845(1 octubre -3 enero -2013), N° 846 (4 enero -31 diciembre de 2013) y una asignación mensual de \$1.100.000.

Dado en calarca a los 30 días del enero de 2013


LUIS EDIER USMA OSORIO
Director Nacional Administrativo y Financiero

FUNDACIÓN FAMILIAR FARO
Personería Jurídica 7846
del 31 de Mayo de 1988
del Ministerio de Salud
Nit. 800.034.694-1

**LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE
SANTANDER
NIT 807.004.124-0**

CERTIFICA:

Que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 12.401.269** de El Banco Magdalena, suscribió y ejecutó un contrato de prestación de servicios como **CONSULTOR PSICOSOCIAL**, donde brindó atención psicosocial a la población beneficiaria en cada una de las etapas definidas dentro del Contrato de Cofinanciación celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Proempresas – MPD022-10PB. La ejecución de este contrato se realizó desde el 28 de marzo de 2011 al 27 de junio de 2012.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de Mayo del año 2015.



MONICA MARIA FONSECA VIGOYA

Directora Ejecutiva Nacional

Corporación Propulsora de Empresas del Norte de Santander

direccionejecutiva@proempresas.org

Cuidemos nuestro planeta



Gobernación
de Norte de
Santander



Alcaldía
San José
de Cúcuta

la opinión



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA
100 AÑOS

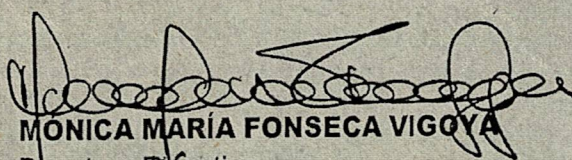
CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER
- PROEMPRESAS
NIT: 807.004.124-0

CERTIFICA :

Que el señor **HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **12.401.269** de el Banco Magdalena, suscribió y ejecutó un contrato de prestación de servicios como **CONSULTOR COMPONENTE DE DESARROLLO HUMANO**, donde brindó atención psicosocial a la población beneficiaria en cada una de las etapas definidas dentro del convenio de cooperación internacional N° DDR-211 entre la OIM y ProEmpresas. La ejecución de este contrato se realizó desde el 22 de julio de 2009 al 21 de diciembre de 2010.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de Mayo del año 2015.

Cordialmente,



MONICA MARÍA FONSECA VIGOYA

Directora Ejecutiva

Corporación Propulsora de Empresas de Norte de Santander

direccionejecutiva@proempresas.org

Cuidemos nuestro planeta



Gobernación
de Norte de
Santander



Alcaldía
San José
de Cúcuta

la opinión



Esta hoja está elaborada con papel 100% ecológico y 0% químicos blanqueadores, un papel que ayuda a cuidar nuestra biodiversidad, premisa de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

148



LA LIQUIDADA CORPORACIÓN EDUCATIVA CEDAVIDA
CERTIFICA QUE:

HENVER JOSE MONTENEGRO LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.401.269 de El Banco Magdalena, prestó sus servicios profesionales para la realización de VISITAS DOMICILIARIARIAS, entre el 14 de enero de 2008 y el 19 de diciembre de 2008, en el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios No.392 - 2007 CM - 043 suscrito entre la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM y la hoy liquidada CORPORACIÓN EDUCATIVA CEDAVIDA, cuyo objeto fue: *"Realizar el número de visitas domiciliarias que determine la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social, para la región 4 (Barranquilla - Soledad - Malambo - Cartagena - Riohacha- Santa Marta- Sincelejo - Galapa - Valledupar Puerto Colombia), que aporten elementos para los procesos de valoración y determinación de las condiciones de autosostenimiento y necesidades en términos de los componentes de atención humanitaria de las personas que hayan presentado declaración ante el Ministerio Público y se encuentren en proceso de valoración y/o personas que se encuentren incluidas en el Registro Único de Población Desplazada-RUPD, con el propósito de conocer de manera objetiva y levantar la línea de Base del estado en que se encuentra cada persona visitada y apoyar el proceso de toma de decisiones para determinar la viabilidad de otorgamiento del (los) componente(s) necesitado(s) en cada caso particular y/ o su vinculación a proyectos o programas de generación de ingresos, de conformidad con las características descritas en los términos de referencia".*

La presente se expide en Bogotá a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2017.

Cordialmente,


ADRIANA MARTINEZ ARDILA
C.C. 39.775.560 de Usaquén
Liquidadora

CORPORACIÓN EDUCATIVA
CEDAVIDA LTDA.
NIT. 830.092.695-7

LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

Persona jurídica bajo cuya posesión quedaron los archivos o expedientes administrativos, laborales y contractuales de la liquidada CORPORACIÓN EDUCATIVA CEDAVIDA LTDA (Acta No. 50 de 2015 de la Junta de Socios, debidamente registrada en Cámara de Comercio)

CERTIFICA QUE:

HENVER JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.401.269 de Magdalena, prestó sus servicios como TERAPEUTA en el marco de los contratos No. PRVC-062-06-061 y PVRC-062-06-55, firmados entre Ministerio del Interior y de Justicia – Fiduciaria La Previsora S.A. y la Corporación Educativa Cedavida Ltda., cuyo objeto fue el desarrollo de la “administración de un proyecto de intervención psicosocial con la estrategia de talleres psicosociales que atiendan a beneficiarios del programa de Reincorporación”, en la ciudad de Ibagué (Tolima).

La duración de la vinculación del señor MONTENEGRO LÓPEZ fue del primero (1) de noviembre de 2006 al veintisiete (27) de febrero de 2007, y del primero (1) de marzo de 2007 hasta el trece (13) de abril de 2007. Periodos en los cuales realizó talleres psicosociales para desmovilizados.

El alcance del proceso formativo fue:

- Realizar una evaluación psicosocial y diagnóstico integral de la población desmovilizada colectiva a atender.
- Elaborar, presentar y sustentar un programa de atención psicosocial que responda a las necesidades específicas de la población objetivo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Programa para la Reincorporación.
- Sensibilizar y generar confianza en los beneficiarios propiciando una actitud positiva hacia su proceso de reincorporación.
- Propiciar un cambio de actitud y comportamiento en las personas en proceso de reincorporación a la vida civil, tendientes a la reducción de los factores de riesgo que los afectan como población vulnerable.
- Facilitar en la población objetivo el reconocimiento y desarrollo de sus potencialidades humanas y personales, favoreciendo los procesos de perdón y reconciliación, así como la construcción de las relaciones más sanas y armoniosas consigo mismo, con los demás y su entorno.
- Fomentar en la población atendida la resignificación del sentido de la vida y un compromiso real ante su proceso de reincorporación a la sociedad.
- Realizar seguimiento y evaluación permanentes de los beneficiarios atendidos, así como los resultados de las actividades y procesos desarrollando y del programa de atención psicosocial en general.
- Fundamentar la comprensión de los procesos de grupo y de la interacción entre sus miembros con el fin de apoyar la sostenibilidad de los procesos productivos asociativos

entre otros.

- Sensibilizar y generar confianza en los beneficiarios propiciando una actitud positiva hacia el trabajo y hacia la vinculación a los proyectos productivos.
- Entregar informes de avance de acuerdo con las fechas y discriminaciones establecidas por la corporación.
- Estar en comunicación permanente con los coordinadores del proyecto y/o administración en la ciudad de Bogotá, ante cualquier anomalía presentada.
- Administrar cuidar y ser responsable de los fondos entregados para transporte, compra de refrigerios y materiales destinados a la ejecución de los talleres, así como entregar diariamente a los participantes de los talleres el auxilio correspondiente a transporte.
- Establecer el contacto para el suministro de los refrigerios de los participantes de los talleres y ser el veedor de la calidad de los mismos.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.



MARTHA LUCÍA MORALES PATIÑO
Subdirectora financiera y Administrativa
Fundación Social Colombiana Cedavida

CEDAVIDA

